DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14622
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5357241

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usaquén
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de marzo de 2020	**HORA:**	11:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 1 No. 114 - 50	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 105435,81 Y1: 110475,67 X2: 105415,17 Y2: 110505,04	X3: 105418,08 Y3: 110507,95 X4: 105439,51 Y4: 110478,32
SECTOR CATASTRAL:	Usaquén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			400 m^2	
UPZ:	14 – Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5	
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0213LARJ	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	5000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37455	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de la Transversal 1 No. 114 - 50, presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sector aledaño se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

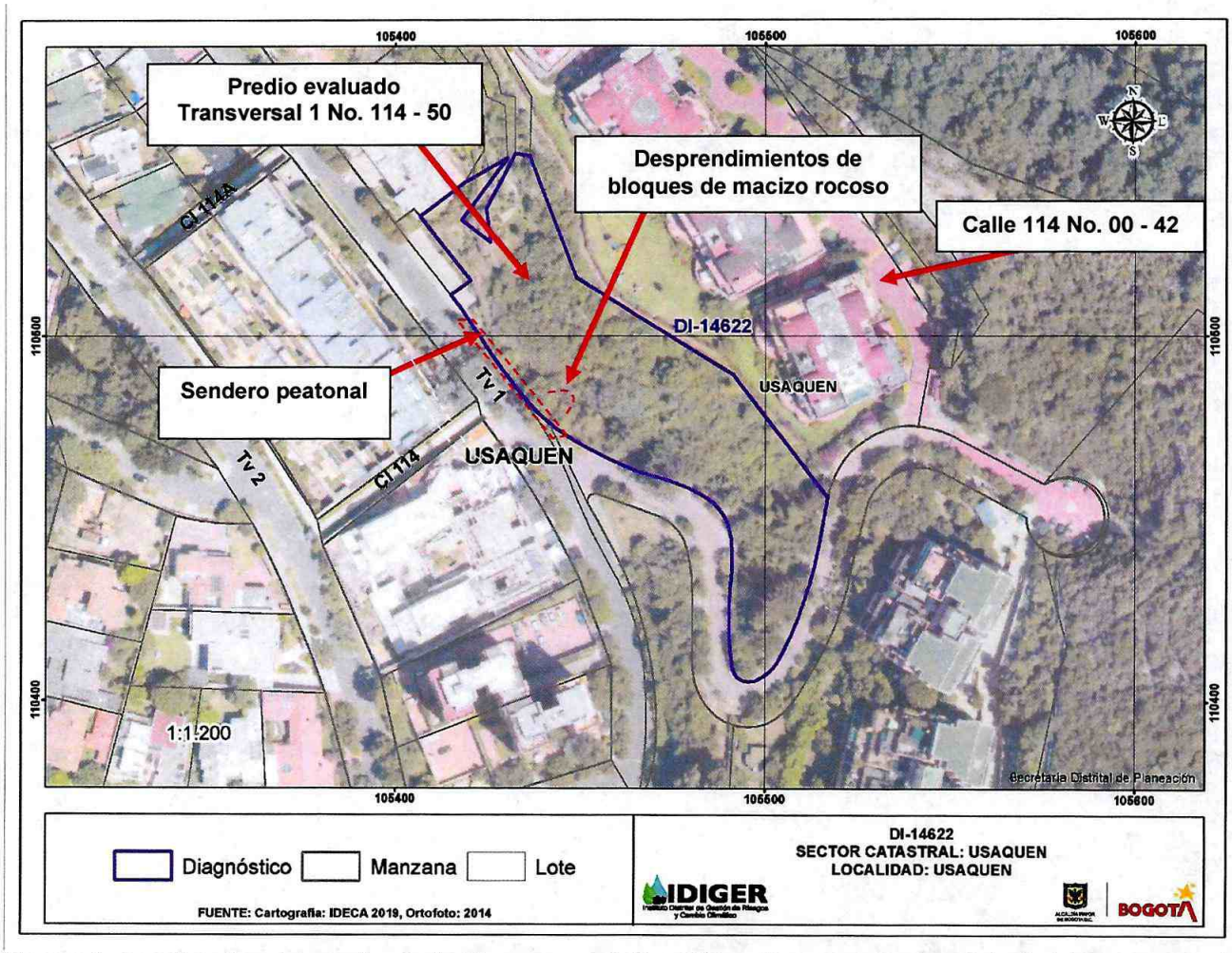

Figura 1. Localización del predio de la Transversal 1 No. 114 - 50, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5357241, el día 16 de marzo de 2020 personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Transversal 1 No. 114 - 50, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente alta donde están construidas edificaciones entre cinco (05) y seis (06) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografías 1 y 2)

El predio evaluado corresponde a una ladera de aproximadamente 25 m de altura, en donde se identifican macizos rocosos posiblemente de la Formación Arenisca Labor – Tierna (Ksglt). Hacia el costado occidental y parte baja del predio, se presenta la caída de bloques provenientes de un macizo rocoso compuesto por areniscas, en donde se identifican discontinuidades y la formación de superficies de falla tipo cuña. Los materiales desprendidos involucraron un volumen de aproximadamente 2 m^3, los cuales se depositan parcialmente sobre el sendero peatonal de la Transversal 1 con Calle 114. Igualmente se identifican algunos individuos arbóreos con leve pérdida de la verticalidad sobre la parte alta de donde se presenta el desprendimiento de bloques de roca. (Ver Fotografía 3 y 4)

Hacia la parte alta del sector evaluado, se encuentra el predio de la Calle 114 No. 00 – 42, donde se localiza un conjunto de cuatro (04) edificaciones de cuatro (04) niveles, con posible sistema estructural en pórticos de concreto reforzado y muros de mampostería. A pesar de que no se permite el ingreso al predio, la administración y la vigilancia del conjunto manifiestan que no se presentan afectaciones en las edificaciones que conforman el conjunto, situación que no es posible verificar a partir de la inspección visual realizada. (Ver Fotografías 5 y 6)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Los desprendimientos que se han presentado en el talud localizado al costado oriental de la Transversal 1 Este con Calle 54 A, posiblemente se encuentren asociados a ausencia de medidas de protección, contención, manejo inadecuado de las aguas de escorrentía superficial y la exposición del talud rocoso a agentes erosivos.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:

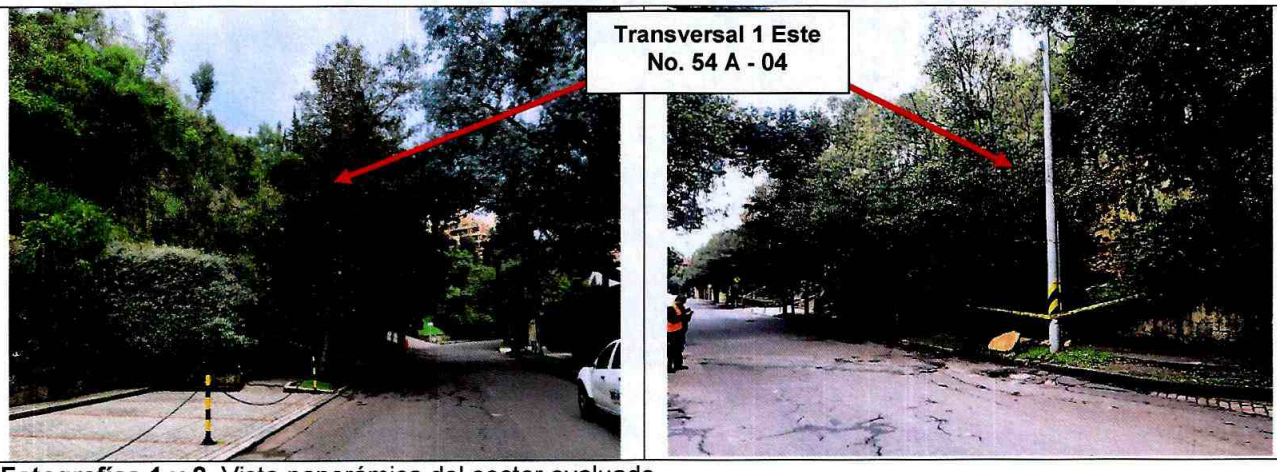

Fotografías 1 y 2. Vista panorámica del sector evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista frontal del macizo rocoso en donde se presenta desprendimiento de bloques de roca



Fotografía 4. Formación de superficies de falla en cuña en el macizo rocoso evaluado

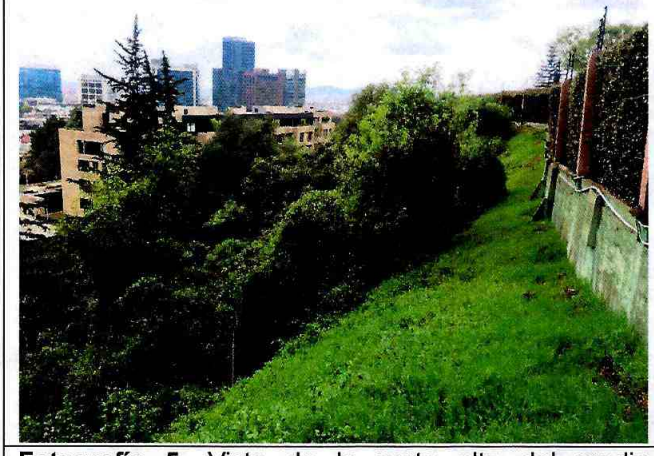

Fotografía 5. Vista de la parte alta del predio evaluado

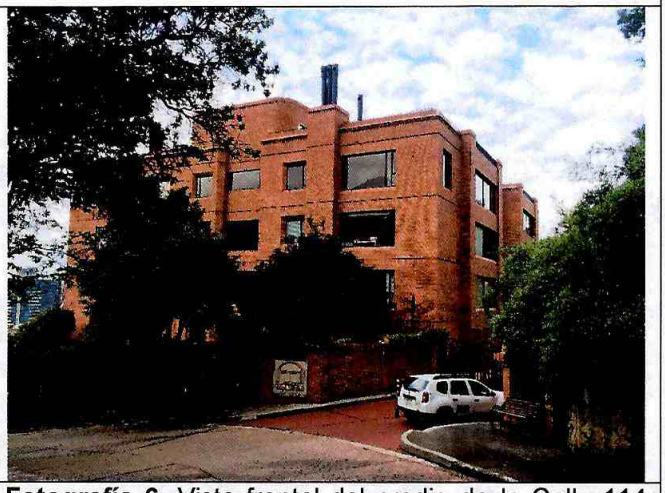

Fotografía 6. Vista frontal del predio de la Calle 114 No. 00 - 42

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	Transversal 1 No. 114 - 50	Alcaldía Local de Usaquén	Ladera	Público	-	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos provenientes del talud localizado en el costado norte del predio evaluado, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Transversal 1 No. 114 - 50 y del talud rocoso localizado al costado norte del predio, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén.

- A causa de los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al Evento SIRE No. 5357241

No. Formato	Fecha	Nombre a quien se notifica	Dirección del predio	Tipo de recomendación
4692	16/03/2020	Alcaldía Local de Usaquén	Transversal 1 No. 114 - 50	Restricción parcial de uso de 30 m del sendero peatonal del costado oriental de la TV 1 con Calle 114

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de 30 m del sendero peatonal localizado en la Transversal 1 con Calle 114, actualmente se encuentra comprometida por los desprendimientos de bloques provenientes del macizo rocoso localizado en el predio de la Transversal 1 No. 114 – 50, Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén.

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones localizadas en el predio de la Calle 114 No. 00 – 42, Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, dado que no fue posible el ingreso en estos inmuebles. Sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños que así lo indiquen.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, garantizar la recomendación de restricción parcial de uso de 30m de sendero peatonal localizado al costado oriental de la Transversal 1 con Calle 114, Sector Catastral Usaquén, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad del macizo rocoso localizado en este sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, implementar adecuadas medidas de contención, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en el macizo rocoso localizado al costado occidental del predio de la Transversal 1 No. 114 - 50, Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del segmento vial y peatonal aledaño al mismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, realizar una valoración de los individuos arbóreos localizados en la ladera que conforma el predio de la Transversal 1 No. 114 – 50, Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, con el ánimo de determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Gerencia Integral de Obras Esp. en Aguas y Saneamiento Ambiental
Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071